



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161- 2021-ALC/MDEA

El Agustino, 05 de Octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 066-A-2021-ALC/MDEA de fecha 02 de junio del 2021 de Alcaldía, sobre la conformación del Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad del El Agustino, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, se aprueba Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente;

Que, con Ordenanza Municipal N° 667-2019- MDEA, se aprobó La Modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de El Agustino en el cual se establece la nueva estructura orgánica y las funciones de los órganos y unidades orgánicas de la entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público;

Que, mediante Informe N° 285 -2021- GDAM- MDEA de fecha 12 de mayo de 2021 de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, da a conocer que se debe Conformar el Comité de Ecoeficiencia, el mismo que debe contar con el apoyo de diversas Gerencias y Subgerencias;

Que, el Informe N° 217-2021 GAJ-MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, para la conformación del Comité de Ecoeficiencia;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 140-2021-ALC/MDEA de fecha 08 de setiembre del 2021, designa la Subgerencia de Imagen Institucional a la Lic. María Belén Ríos Gamarra;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 144-2021-ALC/MDEA de fecha 20 de setiembre del 2021, designa la Subgerencia de Planeamiento de Gestión de Procesos y Tecnología de Información al Ing. Roger Arturo Chuctaya Yauri;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 152-2021-ALC/MDEA de fecha 22 de setiembre del 2021, designa la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto al Adm. Carlos Alejandro Calderón Montes;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 158-2021-ALC/MDEA de fecha 30 de Setiembre, designa la Gerencia de Asesoría Jurídica a la Abog. Nidia Karen Quispe Toro;

Considerando que existen cambios de los funcionarios en las áreas responsables del Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de El Agustino, resulta necesario reconstituir el Comité en mención;

Estando a lo expuesto, en mérito de los documentos de vistos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y las normas dispuestas por el Ministerio del Ambiente;



LIMA-PERU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad del El Agustino como un órgano ejecutivo, multidisciplinario y articulado, con la capacidad de tomar decisiones y acciones para el logro de los objetivos de Ecoeficiencia en la Municipalidad de El Agustino, teniendo como miembros:


RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SAMUEL LEONARDO CHIOK PEREZ	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL	ROSARIO ELIZABETH VICUÑA HUAMAN	GESTOR DE ECOEFICIENCIA
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	JACKELINE CONNY MANRIQUE MANRIQUE	MIEMBRO
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	CARLOS ALEJANDRO CALDERON MONTES	MIEMBRO
SUB GERENTE DE TALENTO HUMANO	DELIA ELIZABETH RAMOS BAILON	MIEMBRO
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO DE GESTIÓN DE PROCESOS Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	ROGER ARTURO CHUCTAYA YAURI	MIEMBRO
SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL	MARIA BELEN RIOS GAMARRA	MIEMBRO
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	NIDIA KAREN QUISPE TORO	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


 MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
 SIMÓN ALFONSO CASANA DURAND
 SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE EL AGUSTINO
 VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
 ALCALDE